



BASES DEL CONCURSO

COMPRA PRODUCTOS TECFIL Y VIVE LA FÓRMULA 1 EN SÃO PAULO

Caren + Tecfil · Gran Premio de São Paulo 2026

Vigencia: 15 de julio al 17 de octubre de 2026 | Sorteo: 20 de octubre de 2026

Compras en sucursales Caren y en Caren.cl | 2 ganadores

BASES DEL CONCURSO

“COMPRA PRODUCTOS TECFIL Y VIVE LA FÓRMULA 1 EN SÃO PAULO”

PRIMERO: Organizador y objeto del concurso

CAREN SpA, RUT N° 77.307.757-6, con domicilio en San Francisco de Borja 1298, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en adelante indistintamente “Caren” o el “Organizador”, ha organizado el concurso denominado “Compra productos Tecfil y vive la Fórmula 1 en São Paulo”, en adelante el “Concurso”.

El Concurso tiene por objeto incentivar la compra de productos de marca Tecfil comercializados por Caren en sus sucursales y a través de Caren.cl. Tecfil participa como marca colaboradora de la campaña. Salvo que se incorpore expresamente a otra entidad como coorganizadora, Caren será responsable de la administración del Concurso frente a los participantes.

SEGUNDO: Personas que pueden participar

Podrán participar personas naturales mayores de 18 años, con domicilio o residencia en Chile, cédula de identidad vigente, capacidad legal para contratar y que cumplan íntegramente los requisitos de estas bases.

El participante deberá contar, al momento de aceptar el premio, con pasaporte o documento de viaje vigente y con los demás antecedentes que exijan las autoridades, la aerolínea, el hotel y el organizador del evento. También deberá tener disponibilidad para viajar en las fechas definidas por Caren.

No podrán participar trabajadores, ejecutivos, directores, asesores o dependientes de Caren, de la entidad vinculada a Tecfil, de las agencias y proveedores que intervengan directamente en el Concurso, ni las personas que hayan participado en su diseño, validación, administración o sorteo. Tampoco podrán participar sus cónyuges, convivientes civiles, padres, hijos o hermanos cuando ello pueda afectar la independencia del proceso.

TERCERO: Territorio, vigencia y canales de compra

El Concurso será válido en Chile para compras realizadas en sucursales Caren y en Caren.cl, siempre que el documento de venta o pedido cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

La vigencia se extenderá desde las 00:00 horas del 15 de julio de 2026 hasta las 23:59 horas del 17 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, conforme a la hora oficial de Chile continental vigente en cada fecha.

Para compras en sucursales, se considerará la fecha de emisión de la boleta o factura. Para compras en Caren.cl, se considerará la fecha en que el pedido haya quedado pagado y confirmado por Caren. Los pedidos anulados, rechazados, impagos o totalmente devueltos no participarán.

CUARTO: Productos y compras participantes

Participan exclusivamente los productos de marca Tecfil identificados para el Concurso. La validación se efectuará mediante el código de producto registrado en los sistemas de Caren.

Se considerará el monto efectivamente pagado por productos Tecfil en cada documento de venta o pedido, IVA incluido y después de aplicar descuentos, notas de crédito, devoluciones, anulaciones y bonificaciones.

No participarán servicios, fletes, intereses, productos de otras marcas, documentos duplicados, operaciones no pagadas, anuladas o respecto de las cuales no pueda verificarse su autenticidad.

QUINTO: Mecánica de participación

Durante la vigencia, el participante obtendrá una opción de participación por cada \$100.000 o superior (cien mil pesos o superior) en productos Tecfil contenidos en una misma boleta, factura o pedido válido, descartándose cualquier saldo inferior.

Cada documento o pedido podrá registrarse una sola vez. Caren determinará la cantidad final de opciones una vez validada la compra.

SEXTO: Validación, devoluciones y prevención de fraude

Caren verificará la existencia, fecha, estado de pago, canal, documento, pedido, SKU y monto de cada compra registrada. Podrá solicitar antecedentes adicionales cuando existan diferencias, errores, duplicidades o señales de uso indebido.

Las anulaciones, devoluciones o notas de crédito emitidas antes del sorteo reducirán o eliminarán las opciones asociadas. Si se detectan después del sorteo y antes de la entrega efectiva del premio, el ganador podrá ser descalificado y reemplazado por el suplente correspondiente.

Caren podrá excluir registros falsos, incompletos, alterados, automatizados, duplicados, asociados a documentos de terceros sin autorización, derivados de suplantación de identidad, fraccionamiento artificial de ventas o cualquier conducta contraria a la buena fe y a la mecánica del Concurso.

Toda exclusión deberá quedar documentada y podrá ser revisada a través del canal de consultas indicado en estas bases.

SÉPTIMO: Sorteo, ganadores y suplentes

El sorteo se realizará el 20 de octubre de 2026 mediante un sistema electrónico aleatorio y auditable, entre todas las opciones que hayan sido validadas.

Se seleccionarán 2 ganadores titulares y 4 suplentes, individualizados en orden de prelación. Una misma persona solo podrá resultar ganadora una vez. Si fuera seleccionada nuevamente, se conservará su primera selección y se repetirá la extracción hasta completar los ganadores y suplentes.

Caren levantará un acta que indique la fecha, el método utilizado, el universo de opciones válidas, los ganadores y los suplentes. El proceso podrá contar con la participación de un notario, auditor, abogado o ministro de fe, según determine Caren.

Los resultados serán publicados a más tardar el 23 de octubre de 2026 en Caren.cl y podrán difundirse en los canales oficiales de Caren, utilizando únicamente los datos personales mínimos necesarios.

OCTAVO: Premios

El Concurso contempla 2 premios y 2 ganadores. Cada ganador recibirá un paquete individual de viaje para asistir al Gran Premio de São Paulo de Fórmula 1, programado oficialmente entre el 6 y el 8 de noviembre de 2026.

Cada premio incluirá, como mínimo:

- Un pasaje aéreo ida y vuelta, clase económica, entre Santiago de Chile y São Paulo, Brasil, en fechas e itinerario determinados por Caren.
- Alojamiento individual en São Paulo durante el periodo definido para el viaje.
- Una entrada individual para asistir al Gran Premio de São Paulo, conforme a la categoría y días adquiridos por Caren.

Cada premio es individual y no incluye acompañante. Salvo que se indique expresamente en el detalle final, tampoco incluye traslados desde la ciudad de residencia del ganador hasta Santiago, traslados terrestres en Brasil, documentación de viaje, comidas, bebidas, consumos de hotel, propinas, compras, gastos médicos, impuestos personales, estadías adicionales ni otros conceptos no descritos.

El premio no es canjeable por dinero, no genera vuelto, es personal e intransferible y no podrá ser sustituido a solicitud del ganador. Caren podrá realizar ajustes razonables de aerolínea, hotel, horarios o proveedores, manteniendo la naturaleza y valor del premio comprometido.

NOVENO: Contacto, aceptación y plazo para reclamar el premio

Caren contactará a los ganadores mediante el teléfono y correo electrónico informados al momento de la compra. Se efectuarán hasta 3 intentos de contacto durante las 48 horas siguientes al primer intento.

Cada ganador deberá aceptar expresamente el premio y entregar, dentro de las 48 horas siguientes al primer contacto, copia de su cédula de identidad, documento de viaje vigente y los antecedentes estrictamente necesarios para emitir pasajes, alojamiento y entradas. Este será el plazo para reclamar el premio.

Si el ganador no responde dentro del plazo, rechaza el premio, no cumple los requisitos, entrega antecedentes falsos o no puede viajar en las fechas fijadas, perderá el derecho al premio y se contactará al suplente siguiente, sin derecho a indemnización o compensación.

Los plazos abreviados se justifican por la proximidad del evento y la necesidad de emitir oportunamente los servicios de viaje. Es responsabilidad del participante entregar datos correctos y revisar sus canales de comunicación.

DÉCIMO: Entrega y uso del premio

La entrega del premio se materializará mediante la puesta a disposición de las confirmaciones de pasajes, alojamiento y entradas, y la suscripción de un acta de aceptación y recepción. Caren gestionará la emisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aceptación y recepción de antecedentes, sujeto a los tiempos de los proveedores.

Caren determinará aerolínea, horarios, hotel, itinerario y ubicación de entradas conforme a disponibilidad. Los cambios solicitados por el ganador serán de su costo y solo podrán realizarse si los proveedores los permiten y Caren los autoriza por escrito.

El ganador deberá cumplir las normas migratorias, aduaneras, sanitarias, de seguridad, del transportista, hotel y organizador del evento. La pérdida de documentos, atrasos o incumplimientos imputables al ganador no darán derecho a compensación.

DÉCIMO PRIMERO: Tratamiento de datos personales

Caren tratará los datos personales estrictamente necesarios para administrar el Concurso, validar compras, determinar opciones, prevenir fraude, realizar el sorteo, contactar a ganadores y suplentes, gestionar el viaje, publicar resultados mínimos, atender consultas y cumplir obligaciones legales.

Los datos podrán ser comunicados a proveedores que intervengan en el concurso, validación, sorteo, agencia de viajes, aerolínea, hotel, proveedor de entradas, seguro y soporte tecnológico, exclusivamente en la medida necesaria y bajo deberes de confidencialidad, seguridad y uso limitado a las finalidades informadas.

Durante la vigencia y cierre del Concurso se aplicará la normativa chilena vigente sobre protección de datos personales. La conservación o tratamiento que continúe después de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.719 deberá ajustarse también a sus exigencias.

Los datos específicos del Concurso se conservarán durante el tiempo necesario para su cierre, auditoría, atención de reclamos y defensa de derechos; posteriormente serán eliminados, anonimizados o bloqueados, salvo obligación legal de conservación.

La autorización para recibir publicidad futura o para utilizar imagen, voz, testimonio o registros del viaje será voluntaria y se solicitará mediante un documento separado. La negativa no afectará la participación ni el derecho a recibir el premio.

DÉCIMO SEGUNDO: Uso de imagen y publicación de resultados

La sola participación no autoriza a Caren ni a terceros a utilizar la imagen, voz o testimonio del participante con fines publicitarios. Si se requieren fotografías, videos, entrevistas o publicaciones promocionales del ganador, se solicitará una autorización independiente, informada y específica.

La publicación del resultado podrá limitarse al nombre, inicial del apellido, ciudad y/o sucursal asociada, sin publicar RUT completo, teléfono, correo electrónico ni otros datos innecesarios.

DÉCIMO TERCERO: Prestadores de servicios y propiedad intelectual

Los servicios de transporte, alojamiento, entradas, seguros y organización del evento serán prestados por terceros bajo sus propias condiciones. Caren será responsable de adquirir y entregar el premio comprometido, sin perjuicio de las responsabilidades legales de cada proveedor.

Los nombres, marcas, fotografías y elementos relacionados con el campeonato, equipos, pilotos, circuito y evento pertenecen a sus respectivos titulares. El Concurso no implica patrocinio, asociación ni administración por parte de Formula One Licensing B.V., Formula One Management, la FIA, los equipos, pilotos o el organizador del evento, salvo autorización escrita expresa.

Caren deberá utilizar únicamente material gráfico y audiovisual respecto del cual cuente con derechos suficientes para su uso comercial.

DÉCIMO CUARTO: Caso fortuito, fuerza mayor, postergación o cancelación

Si por caso fortuito, fuerza mayor, decisión de autoridad, cancelación o postergación del evento, indisponibilidad de vuelos u otra causa ajena al control razonable de Caren no fuera posible entregar el premio en los términos originalmente previstos, Caren podrá ajustar fechas, itinerarios o proveedores, o sustituirlo por una experiencia de naturaleza y valor equivalente o superior.

Toda modificación será informada oportunamente, respetará los derechos adquiridos y no podrá efectuarse de manera arbitraria ni en perjuicio de quienes hayan cumplido la mecánica.

DÉCIMO QUINTO: Consultas, reclamos y publicación de las bases

Las bases completas estarán disponibles durante toda la vigencia en Caren.cl. Las piezas publicitarias deberán incluir la frase “Bases legales en Caren.cl”.

Las consultas y reclamos podrán enviarse al canal que Caren informe en la landing del Concurso. Caren mantendrá registro de las solicitudes y responderá dentro de un plazo razonable.

La interpretación de estas bases se realizará de buena fe, conforme a la legislación chilena y respetando los derechos irrenunciables de los consumidores.

DÉCIMO SEXTO: Aceptación y legislación aplicable

La participación implica el conocimiento y aceptación de estas bases. El Concurso se regirá por las leyes de la República de Chile, especialmente la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, la Ley N° 19.628 durante su vigencia y la normativa sobre datos personales que resulte aplicable en cada momento.

En todo lo no previsto, prevalecerán las normas imperativas aplicables y los derechos irrenunciables de los consumidores.